

MARCELO AVILA OREJUELA,
COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-80141 DE 18 DE JULIO
DE 1980, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 30 de abril de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos;

QUE el señor Jairo Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE tanto la resolución de la junta general universal de accionistas, como la escritura pública que la contiene, reúne los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías, y en la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de domicilio de una compañía, debe sujetarse al trámite previo, establecido en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 30 de abril de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito, extracto que será elaborado por esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva al expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUL. 1980

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", el señor Econ. Marcelo Avila Orejuela, Coordinador General, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°ADM-80141 de 18 de julio de 1980, de la señora Superintendente, en Quito, a 29 JUL. 1980

CERTIFICO,

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

6418
DJ-CA
MLE
25-VII-80

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°9449 de 29 de julio de 1980, de esta Superintendencia, se ha publicado en el diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 14, 15 y 16 de agosto de 1980, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 30 de abril de 1980 ante el Notario Segundo del cantón Quito;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la mencionada escritura pública, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 29 de agosto de 1980;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de abril de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de abril de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "COLGATE

PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 6 de septiembre de 1977, que mediante escritura pública de 30 de abril de 1980, otorgada en esa Notaría, la mencionada compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

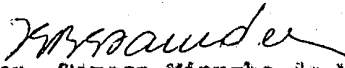
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 30 de abril de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 30 de abril de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, un extracto de la escritura pública de 30 de abril de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

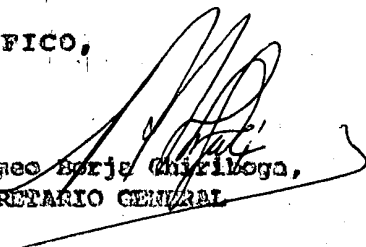
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 SET. 1980


Econ. Teresa Ninucha de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede,

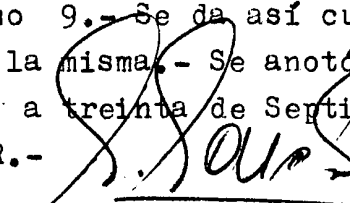
aprobatoria de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 SET. 1980

CERTIFICO,


Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MLB
29-VIII-80

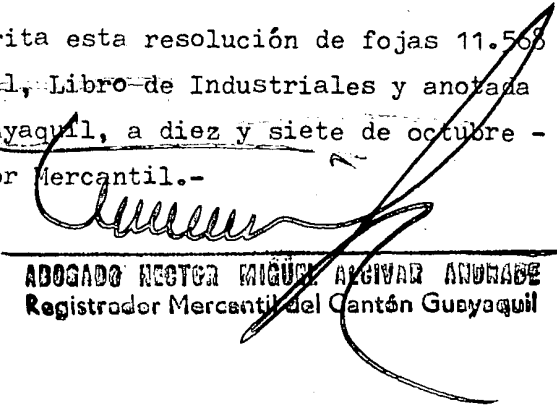
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 156 de 25 de Octubre de 1977, a Fs. 553 Vta. del Registro Industrial, tomo 9.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18366.- Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 11.568 a 11.574, número 842 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.780 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de octubre - de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ARGIVAR ANONABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil